Página 1 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1365270780	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- -CCRIM-ARCIF

Bogotá D.C., 05 NOV 2024

Señor coronel
HEBERT NOE MEJÍA CASTRO
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa Nro. 03-7-10042-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2024**	**Hasta**	**31/10/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

La señora teniente coronel Sandra Julieth Muñoz de los Ríos, obrando en calidad de jefe Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, realiza la notificación de la supervisión del proceso, mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-093839-DIJIN del 02/07/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1365270780

Informe de supervisión que se rindió el mes de julio Nro. GS-2024-110096-DIJIN de fecha 05 de agosto de 2024.

Informe de supervisión que se rindió el mes de agosto Nro. GS-2024-124692-DIJIN de fecha 06 de septiembre de 2024.

Informe de supervisión que se rindió el mes de septiembre Nro. GS-2024-140854-DIJIN de fecha 07 de octubre de 2024.

Información del contrato

Contrato de No.	03-7-10042-24
Objeto del Contrato	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	INGOBAR METROLOGIA S.A.S
Representante legal	NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS
Valor inicial del contrato	$31.510.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$29.517.828,43
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	02/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	01 del 05/09/2024
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza la entrega a la señora Yuliana Andrea Rodríguez con el fin de realizar las actividades metrológicas programadas para el mes de octubre, soportado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-146527-DIJIN de fecha 21 de octubre.

1365270780

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1). Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
3). Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, queda registrado cronograma de actividades metrológicas.
4). Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
5). Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
6). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
7). Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	EL contratista constituyo la póliza y fue cargada en la plataforma SECOP II.
8). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
9). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
10). Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a

1365270780

objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
11). El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
12). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
13). En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
14). De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: **15).** No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
16). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Diligencian formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros).
17). El contratista y su personal deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad DIJIN.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Diligencian formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros).

1365270780

18). Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros, que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 712 del 2014 en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derecho fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Diligencian formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros).
19). Los contratistas y su personal deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros).	SI	Diligencian formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros).
20). El contratista cuando ingrese a las instalaciones deberá tener un acompañante para su desplazamiento.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
21). Se trasfiere la reserva de la información" De igual manera se transfiere en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final dela misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN que lidera en cuenta que se manera información sensible. Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.

1365270780

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental: **22)**. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: i) Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados; ii) Uso de elementos de protección personal; iii) Manejo de sustancias químicas: iv) Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía); v) Normativa ambiental; vi) Saneamiento básico; vii) Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
23). Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
24). Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
25). Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
26). El contratista deberá obedecer la **Ley 55 de 1993** *"Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo"*, que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que *"la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad"*, en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.

1365270780

Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: *i)* Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes; *ii)* Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. *iii)* Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. *iv)* Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."		
27). Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del **Decreto 1609 de 2002**, que establece *"Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas"* lo siguiente: *"Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer".*	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
28). Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el **Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015** "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos"*, Sección 3, *"de las obligaciones y responsabilidades"*.	SI	En la reunión realizada el día 07 de octubre de 2024 mediante acta Nro. AC-2024-024033-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 4. PIPETAS- MICROPIPETAS – DISPENSADORES

Las actividades que se encuentran pendientes en el presente lote, están programadas para el mes de noviembre en cumplimiento al plan metrológico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LAS PIPETAS, MICROPIPETAS Y DISPENSADORES	1	[GHF-045] DISPENSADOR 25 mL SERIE 441107030 MODELO 5.370.804 LAP MARCA LABNET	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS): Inspección de funcionamiento y control visual.	Informe BOG-VP-482-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV

1365270780

Página 8 de 22	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
	LABORATORIOS ACREDITADOS			CALIBRACIÓN	1	Limpieza general del equipo en sus partes externas, internas y desmontables. Para equipos electrónicos o digitales hacer cambio de batería, con suministro e instalación de batería extra en caso de ser necesario durante un año a partir de la fecha de entrega del equipo en el laboratorio. Lubricación de las piezas móviles. Verificación de hermeticidad. Asimismo, deberá incluir las actividades de verificación y ajuste como se describe a continuación: Verificación de la medición de volumen en tres puntos (bajo, medio y alto) en el rango de trabajo de cada equipo. Medición de errores máximos permitidos establecidos en la norma ISO 8655-2 o en la versión más actualizada de la norma y que aplique para el servicio solicitado. Si se requiere, se realizará el ajuste respectivo. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y valores de las mediciones obtenidas. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y valores de las mediciones obtenidas. Esta actividad metrológica se realizará, según lo establecido en el Programa	Informe IM-VOL-24-0474
		2	[GHF-072] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77013 MODELO 0.5-10 ul MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente informe mes de octubre
				VERIFICACIÓN	1		Informe IM-ESP-24-0032
				CALIBRACIÓN	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
		3	[GHF-073] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77007 MODELO 0.5-10uL MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				VERIFICACIÓN	1		Informe IM-ESP-24-0035
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
		4	[GHF-084] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068381 MODELO 10 - 100 µl MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-485-2024
				VERIFICACIÓN	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0473
		5	[GHF-085] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068086 MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				VERIFICACIÓN	1		Informe IM-ESP-24-0023
				CALIBRACIÓN	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
		6	[GHF-089] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 220734Z MODELO 100 - 1000 µL - 022472101 MARCA EPPENDORF CODIGO ALMACEN 2923585	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-286-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0466
		7	[GHF-090] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 3762464	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
			MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF			Metrológico definido por cada laboratorio. VERIFICACIÓN (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS): Verificación de la medición de volumen en tres puntos (bajo, medio y alto) en el rango de trabajo de cada equipo. Medición de errores máximos permitidos establecidos en la norma ISO 8655-2 o en la versión más actualizada de la norma y que aplique para el servicio solicitado. CALIBRACIÓN (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS) Esta actividad será realizada por proveedor externo acreditado según el plan metrológico del laboratorio incluyendo su mantenimiento preventivo previo a la calibración, el cual consta de las siguientes actividades: Inspección de funcionamiento y control visual. Limpieza general del equipo en sus partes externas, internas y desmontables. Para equipos electrónicos o digitales hacer cambio de batería, con suministro e instalación de batería extra en caso de ser necesario durante un año a partir de la fecha entrega del equipo en el laboratorio. Lubricación de las piezas móviles. Verificación de hermeticidad	metrológica NOV
				CALIBRACION	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				VERIFICACION	1		Informe IM-ESP-24-0037
		8	[GHF-091] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 160567 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-484-2024
				CALIBRACION	1		Pendiente NOV
				VERIFICACION	1		Pendiente NOV
		9	[GHF-092] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 088435 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-287-2024
				CALIBRACION	1		Informe IM-VOL-24-0482
				VERIFICACION	1		Pendiente actividad metrológica NOV
		10	[GHF-093] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 3181183 MODELO 20 - 200 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-289-2024
				CALIBRACION	1		Pendiente NOV
				VERIFICACION	1		Pendiente NOV
		11	[GHF-094] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 236927Z MODELO 20 - 200 µL - 022472054 MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				CALIBRACION	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				VERIFICACION	1		Informe IM-ESP-24-0025
		12	[GHF-102] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE EQ09728 MODELO 2 - 20 µL MARCA JENCONS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-488-2024
				CALIBRACION	1		Informe IM-VOL-24-0475
				VERIFICACION	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
		13	[GHF-108] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628751A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-483-2024
				CALIBRACION	1		Informe

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
						La calibración consta de las siguientes actividades: Medición de errores máximos permitidos establecidos en la norma ISO 8655 o en la versión más actualizada de la norma y que aplique para el servicio solicitado. Calibración del instrumento conforme al protocolo para recipientes volumétricos. Calibración de la medición de volumen en tres puntos (bajo, medio y alto) en el rango de trabajo de cada equipo. Entregar un informe donde se detalle las actividades realizadas y anexo el certificado de calibración. Esta actividad metrológica se realizará, según lo establecido en el Programa Metrológico definido por cada laboratorio.	IM-VOL-24-0484
				VERIFICACION	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
		14	[GHF-112] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627785A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACION	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				VERIFICACION	1		Informe IM-ESP-24-0040
		15	[GHF-113] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627812A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				CALIBRACION	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				VERIFICACION	1		Informe IM-ESP-24-0030
		16	[GHF-120] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 17071868 MODELO 0.5 - 10 µL MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-290-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0483
		17	[GHF-123] PIPETA AUTOMATICA SERIE 18011575 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				VERIFICACIÓN	1		Informe IM-ESP-24-0042
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
		18	[GHF-128] PIPETA AUTOMATICA SERIE 21082847 NEW MODELO 100 - 1000 µL ACURA 825.1000 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				VERIFICACIÓN	1		Informe IM-ESP-24-0024

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
				CALIBRACIÓN	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
		19	[GHF-129] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 14071786 MODELO 2 - 20 µL MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-487-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente NOV
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente NOV
		20	[GHF-130] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 16121209 MODELO 2 - 20 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-288-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0477
		21	[GHF-132] PIPETA ELECTRONICA SERIE 21094020 MODELO 0.5 - 10 µL - ACURA ELECTRO 926.0010 MARCA SOCOREX 925	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-291-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0485
		22	[GHF-161] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19J45852 MODELO 20-200 µl I - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				VERIFICACIÓN	1		Informe IM-ESP-24-0026
				CALIBRACIÓN	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
		23	[GHF-162] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19C34805 MODELO 10-100 µl - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				VERIFICACIÓN	1		Informe IM-ESP-24-0031
				CALIBRACIÓN	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
		24	[GHF-163] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-486-2024

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
			19A89640 MODELO 05-10 µl - MARCA BRAND	VERIFICACIÓN	1		Realizaron la actividad, pendiente informe mes de octubre
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0476
		25	[GHF-197] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101033 MODELO 0,5-10µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-242-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0438
		26	[GHF-198] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101034 MODELO 0,5-10µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817367	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-278-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0439
		27	[GHF-199] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101038 MODELO 0,5-10µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817363	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-279-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0440
		28	[GHF-200] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021022 MODELO 0,5-10µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817364	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-241-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0441
		29	[GHF-201] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101004 MODELO 0,5-10µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817366	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-280-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0442
		30	[GHF-202] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101037 MODELO 0,5-10µL -	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-243-2024

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
			ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817365	VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0443
		31	[GHF-203] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061022 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817386	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-239-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente NOV
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente NOV
		32	[GHF-204] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 22041038 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817389	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-240-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0445
		33	[GHF-205] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111128 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817387	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-292-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0446
		34	[GHF-206] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111145 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817390	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-281-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0447
		35	[GHF-207] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061024 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817388	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-238-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0448
		36	[GHF-208] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011082 MODELO 10-100µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817375	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-247-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0449
		37	[GHF-209] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011059 MODELO 10-100µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817374	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-244-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0450
		38	[GHF-210] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011069 MODELO 10-100µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817377	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-282-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0451
		39	[GHF-211] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011087 MODELO 10-100µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817376	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-249-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0452
		40	[GHF-212] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011088 MODELO 10-100µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817378	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-248-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0453
		41	[GHF-213] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011076 MODELO 10-100µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817379	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-251-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0454
		42	[GHF-214] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081318 MODELO 20-200µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817381	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-252-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente NOV
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente NOV

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
		43	[GHF-215] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061135 MODELO 20-200µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817382	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-FB-282-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0456
		44	[GHF-216] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081319 MODELO 20-200µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817383	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-245-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0457
		45	[GHF-217] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061090 MODELO 20-200µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817384	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-250-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente NOV
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente NOV
		46	[GHF-218] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061111 MODELO 20-200µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817380	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-FB-281-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0459
		47	[GHF-219] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081315 MODELO 20-200µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817385	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JO-246-2024
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad metrológica NOV
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0460
		48	LQ-127 MICROPIPETA BOECO 2-20 UL, SN: MH924177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-024-2024
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente NOV
		49	LQ-128 MICROPIPETA BOECO 2-20 UL, SN: MH924173	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-028-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0424
		50	LQ-129 MICROPIPETA BOECO 2-20 UL, SN: MH924172	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-026-2024

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0418
		51	LQ-130 MICROPIPETA BOECO 2-20 UL, SN: MH924171	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-023-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0419
		52	LQ-131 MICROPIPETA BOECO 5-50 UL, SN: ML953852	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-031-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0421
		53	LQ-132 MICROPIPETA BOECO 5-50 UL, SN: ML953790	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-032-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0425
		54	LQ-134 MICROPIPETA BOECO 0,5-10 UL, SN: NF995670	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-022-2024
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente NOV
		55	LQ-135 MICROPIPETA BOECO 0,5-10 UL, SN: NF995663	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-027-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0422
		56	LQ-136 MICROPIPETA BOECO 0,5-10 UL, SN: NF995653	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-037-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0416
		57	LQ-137 MICROPIPETA BOECO 20-200 UL, SN: ML953034	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-277-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0417
		58	LQ-138 MICROPIPETA BOECO 20-200 UL, SN: ML953002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-CM-276-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0427
		59	LQ-139 MICROPIPETA BOECO 100-1000 UL, SN: LK678325	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-443-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0429
		60	LQ-140 MICROPIPETA BOECO 100-1000 UL, SN: LK678332	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-VP-444-2024

1365270780

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SERVICIO	CUMPLIÓ
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0426
		61	LQ-141 MICROPIPETA BOECO 0,5-10 UL, SN: NF995651	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Informe BOG-JR-025-2024
				CALIBRACIÓN	1		Informe IM-VOL-24-0428

Nro.	PROFESIONAL	CUMPLIÓ
1	Jhon Sebastian Rocha C.C. 1.019.039.857 - Ingeniero Mecánico	SI
2	Calibración: Ingobar Metrología SAS: Leandro José Torres C.C. 1.140.850.618 - Ingeniero Mecatrónico	SI
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	N/A

LOTE No. 3. BALANZAS - MICROBALANZAS – MASAS

En el presente mes se realizaron las actividades programadas de acuerdo al plan metrológico del laboratorio de Química Forense.

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIÓ SI_X_NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	(LQ-009) BALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO, XPE 105 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-JO-357-2024-LQ-009
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0097 DIJIN
2	(LQ-010) BALANZA ANALITICA PRECISA XT 120 A 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-CM-428-2024-LQ-010
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0098 DIJIN
3	(LQ-012) BALANZA ANALITICA PRECISA, BJ 2100 D 2100 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-JO-355-2024-LQ-012
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0099 DIJIN
4	(LQ-013) BALANZA ANALITICA ABJ 220 KERN 220 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-AG-090-2024-LQ-013
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0100 DIJIN
5	(LQ-014) BALANZA ANALITICA JADEVER LEXUX 30 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-CM-427-2024-LQ-014
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0101 DIJIN
6	(LQ-015) BALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO, ICS-425 35 KG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-JO-359-2024-LQ-015
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0102 DIJIN
7	(LQ-016) BALANZA ANALITICA PRECISA XB 6200 D 6200 GR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-JO-354-2024-LQ-016

1365270780

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024	CANTIDAD DE SERVICIOS	CUMPLIÓ SI_X_NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0103 DIJIN
8	(LQ-017) BALANZA DIGITAL OHAUS EP 4102 C	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-JO-356-2024-LQ-017
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0104 DIJIN
9	(LQ-051) MICROBALANZA ANALITICA METTLER TOLEDO MX5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	N/A	Después del mantenimiento, 16/09/2024, la base del display de la balanza se encontró rota, está pendiente subsanar por parte del contratista.
		CALIBRACION	1	SI	Pendiente entrega y revisión de informe
10	(LQ-097) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-JO-358-2024-LQ-097
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0106 DIJIN
11	(LQ-098) BALANZA, OHAUS, RANGER 3000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-AG-092-2024-LQ-098
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0107 DIJIN
12	(LQ-099) BALANZA ANALITICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-JO-360-2024-LQ-099
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0108 DIJIN
13	(LQ-100) BALANZA ANALITICA, PRECISA LS 120 A SCS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-AG-091-2024-LQ-100
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0109 DIJIN
14	(LQ-133) BALANZA ANALITICA SARTORIUS PRACTUM124 120 G	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI	Informe BOG-AG-093-2024-LQ-133
		CALIBRACION	1	SI	Informe IM-MAS-24-0110 DIJIN
15	(LQ-108) JUEGO DE MASAS (23 PIEZAS, DESDE 1 mg HASTA 200 g) S/N 4000020387	CALIBRACION	1	SI	Pendiente entrega y revisión de informe

Nro.	PROFESIONAL	CUMPLIÓ
1	Jhon Sebastian Rocha C.C. 1.019.039.857 - Ingeniero Mecánico	Pendiente entrega y revisión de informe
2	Calibración: ingobar metrología S.A.S: Leandro José Torres C.C. 1.140.850.618 - Ingeniero Mecatrónico	Pendiente entrega y revisión de informe
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.	Pendiente entrega y revisión de informe

1365270780

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados De La Dirección De Investigación Criminal E INTERPOL.	SI
2	Durante los primeros quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	SI
4	Si se hace necesario trasladar el equipo para realizar su mantenimiento fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envió y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato con 72 horas de anterioridad al traslado.	SI
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.	No se ha requerido
6	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 12).	SI
7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	SI
8	Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).	SI
9	Teniendo en cuenta que los Laboratorios que se encuentran en el presente contrato en la actualidad poseen un plan metrológico y que es de estricto cumplimiento su ejecución y el cual es objeto de evaluación mediante las auditorias efectuadas por la ONAC e IDEAM, se requiere que los oferentes cumplan con los siguientes requisitos: El servicio de calibración y caracterización de medios isotérmicos para los equipos de los lotes 3, 4, 5, 6, 10 y 14 debe ser prestado por laboratorios acreditados ante el organismo nacional de acreditación de Colombia (ONAC) para el área y alcance especifico objeto de la medición, de lo cual deberá presentar evidencia documental junto con la propuesta (copia de certificados de acreditación vigentes durante la vigencia del contrato).	SI
10	Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de soporte de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado en el que se encuentra el equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo luego del procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración incluir una declaración	SI

1365270780

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ
	de conformidad). Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Adicionalmente se deberá realizar la entrega de los mismos mediante oficio en el cual se relacione la identificación de los equipos con su número de informe respectivo. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	
11	Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	SI
12	El contratista una vez se efectué el mantenimiento de los equipos deberá incluir dentro del informe final: nombre del consumible, número de parte (s), cantidad requerida para el próximo mantenimiento, asimismo aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.	SI
13	El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.	SI
14	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.	SI
15	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo por uno igual o de mejores condiciones.	No se ha requerido
16	Los repuestos, partes o elementos que se suministren como parte de mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo, deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora de acuerdo con la naturaleza del mismo.	No se contrató mantenimiento correctivo
17	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por un año posterior a la terminación del contrato.	No se ha requerido
18	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.	No se ha presentado infracción
19	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	SI
20	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un	SI

1365270780

No.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIÓ
	mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	
21	El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.	SI
22	El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 12)	SI

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se entrega a la oficina de contratos: formato de recepción de bienes, factura, parafiscales e informe correspondiente a las actividades realizadas del Lote No. 3 para continuar con el trámite del pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	$29.517.828,43	100%
Valor total de las entregas	$15.257.700,77	51,7%
Valor total facturado	$15.257.700,77	51,7%
Valor facturado pendiente de pago	$15.257.700,77	51,7%
Valor pagado	$15.257.700,77	51,7%
Valor pendiente de entrega	$14.260.127,66	48,3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$15.257.700,77	24/09/2024	$15.257.700,77	FE3197	$13.358.051,77	$1.899.649,00	350190324

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente **ANGELICA MARIA SUESCUN PADILLA**
Responsable Laboratorio Forense - Química Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10042-24
am.suescun@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3015398679

Firma_____
Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana Forense
Supervisor Contrato No. 03-7-10042-24
leidy.carreo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3185575773

GS-2024-154265-DIJIN

GS-2024-146527-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACION HUMANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARCIF-GRIHU - 3.1

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024

Señor
NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS
Carrera 38A # 25B-15
Bogotá D.C.

Asunto: entrega de equipos para actividades metrológicas contrato No. 03-7-10042-24

Comedidamente me permito informar que se hace entregar a la señora Yuliana Andrea Rodriguez identificado con cedula de ciudadanía No. 1037777352, los equipos que más adelante se relacionan, lo anterior en concordancia con el contrato de prestación de servicios No. 03-7-10042-24, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa INGOBAR METROLOGÍA S.A.S, cuyo objeto es *ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL*, con el fin de realizar las actividades metrológicas programadas para el mes de octubre así:

LOTE No. 4. PIPETAS- MICROPIPETAS - DISPENSADORES
DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A LAS PIPETAS, MICROPIPETAS Y DISPENSADORES LABORATORIOS ACREDITADOS

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024
1	[GHF-072] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77013 MODELO 0.5-10 ul MARCA BRAND	Mantenimiento y calibración
2	[GHF-084] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068381 MODELO 10 - 100 µl MARCA EPPENDORF	Mantenimiento y calibración
3	[GHF-085] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068086 MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	Mantenimiento y calibración
4	[GHF-094] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 236927Z MODELO 20 - 200 µL - 022472054 MARCA EPPENDORF	Mantenimiento y calibración
5	[GHF-102] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE EQ09728 MODELO 2 - 20 µL MARCA JENCONS	Mantenimiento y calibración
6	[GHF-108] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628751A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	Mantenimiento y calibración
7	[GHF-113] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627812A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	Mantenimiento y calibración

1365270780

No.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2024
8	[GHF-128] PIPETA AUTOMATICA SERIE 21082847 NEW MODELO 100 - 1000 µL ACURA 825.1000 MARCA SOCOREX	Mantenimiento y calibración
9	[GHF-161] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19J45852 MODELO 20-200 µl l - MARCA BRAND	Mantenimiento y calibración
10	[GHF-162] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19C34805 MODELO 10-100 µl - MARCA BRAND	Mantenimiento y calibración
11	[GHF-163] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19A89640 MODELO 05-10 µl - MARCA BRAND	Mantenimiento y calibración

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Patricia Carreño Betancourth
Grado: Teniente
Cargo: Responsable Laboratorio Forense
Cédula: 1049622522
Dependencia: Grupo Identificacion Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: leidy.carreo@correo.policia.gov.co
21/10/2024 9:32:12 a. m.

Anexo: no

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfono: 3232730963
DIJIN.ARCIF@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1365270780

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACION HUMANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Bogotá D.C., 07 de octubre de 2024		
Hora de inicio:	15:00	**Hora de finalización:**	16:00
Lugar:	Video conferencia		

ACTA - 024033 - ARCIF-GRIHU - 2.10

QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-7-10042-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA CONTRATISTA INGOBAR METROLOGIA S.A.S.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes:

La señora Teniente LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH verifica la asistencia del contratista así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	EMPRESA/CARGO
TE. Angelica María Suescun	1.098.692.893	Responsable laboratorio Forense - Lab. Química Forense
TE. leidy Patricia Carreño Betancourth	1.049.622.522	Responsable laboratorio forense-genetica Humana Forense
IT. Marta Isabel Cárdenas	37.392.703	Perito Forense
Nicolás González Barrios	1.098.684.167	Representante legal
Edna Rocio Aragon Aragon	1.106.395.836	Coordinadora de servicios

2. Lectura del acta anterior: No aplica
3. Verificación de compromisos: No aplica
4. Temas a tratar:

Se reitera a la empresa INGOBAR METROLOGIA S.A.S. sobre los compromisos que tiene en la ejecución contractual prestación de servicios PN-DIJIN No. 03-7-10042-24 celebrado entre la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL y la empresa INGOBAR METROLOGIA S.A.S., cuyo objeto es *"ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*.

ACTA - 024033 - ARCIF-GRIHU - 2.10 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-7-10042-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA CONTRATISTA INGOBAR METROLOGIA S.A.S.

-De igual manera se reitera las actividades para el mes de octubre teniendo en cuenta el cronograma de actividades en donde informan que recogerán las pipetas el dia 21/10/2024.

Se da lectura de las obligaciones del contratista entre otras:

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el **30 de noviembre de 2024**.
CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual a plazo de ejecución y seis (06) meses más, término este último que estará destinado única y exclusivamente para efectos de liquidación del mismo. En el evento en que la DIJIN deba adelantar audiencia del debido proceso por incumplimiento del contratista, el término para la liquidación del contrato contará a partir de la fecha siguiente a la de terminación de dicho trámite.
CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**FORMA DE EJECUCIÓN.** El servicio de actividades metrológicas para los equipos de los laboratorios acreditados de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se realizará por personal idóneo y capacitado, para realizar los servicios requeridos de las intervenciones metrológicas las cuales se describen en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para cada uno de los equipos. Los resultados del mantenimiento de cada uno de los equipos deberán ser reportados al laboratorio, en forma escrita, en un informe de mantenimiento o certificado de calibración según el caso, que incluya por lo menos la siguiente información: título (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados. Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** La prestación del servicio se realizará en cada uno de los laboratorios que componen los lotes del presente estudio previo, los cuales están ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, previa coordinación con los supervisores del contrato y el contratista. **NOTA GENERAL PARA TODOS LOS LOTES:** Para el caso de los equipos que requieran ser desplazados a otras instalaciones para su mantenimiento y calibración, se tendrá presente el plan metrológico de cada laboratorio, previa coordinación con el supervisor del contrato; el costo generado por el traslado de los equipos, además de cualquier daño o pérdida que se pudiere generar, deberá ser asumido por la firma contratista. El supervisor del contrato y el responsable por la firma contratista, realizarán una inspección del equipo dejando constancia del contenido, de las condiciones de recibido y del estado de funcionamiento.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1).** Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba. **2).** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3).** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **4).** Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene. **5).** Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **6).** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

1365270780

7). Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

8). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10). Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11). El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.

12). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13). En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

14). De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

15). No ingresar, sin ser autorizados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (dispositivos externos (USB, discos externos) para el almacenamiento de información sin previa autorización.

16). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

17). El contratista y su personal deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad DIJIN.

18). Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros, que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 712 del 2014 en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derecho fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

19). Los contratistas y su personal deberán firmar el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros).

20). El contratista cuando ingrese a las instalaciones deberá tener un acompañante para su desplazamiento.

21). Se trasfiere la reserva de la información" De igual manera se transfiere en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final dela misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son

1365270780

almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN que lidera en cuenta que se manera información sensible. Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia" teniendo en cuenta que se maneja información sensible.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental:

22). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: i) Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados; ii) Uso de elementos de protección personal; iii) Manejo de sustancias químicas: iv) Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía); v) Normativa ambiental; vi) Saneamiento básico; vii) Gestión del riesgo que garantice la buena práctica del manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

23). Presentar al supervisor de contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

24). Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

25). Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

26). El contratista deberá obedecer la **Ley 55 de 1993** *"Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo"*, que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que *"la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad"*, en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: *i)* Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes; *ii)* Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. *iii)* Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. *iv)* Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."

27). Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del **Decreto 1609 de 2002**, que establece *"Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas"* lo siguiente: *"Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto, el vehículo y la unidad que transporte mercancías peligrosas debe poseer".*

28). Se deberá tener en cuenta lo contemplado en el **Decreto único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", principalmente lo especificado en su Título 6 "Residuos Peligrosos"*, Sección 3, *"de las obligaciones y responsabilidades".*

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

1365270780

Recoger pipetas para realizar actividades metrológicas.	INGOBAR METROLOGIA S.A.S	21-10-2024
Informar inmediatamente a la supervisión, cualquier inconveniente o eventualidad que afecte la ejecución contractual	INGOBAR METROLOGIA S.A.S	Permanente

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Patricia Carreño Betancourth
Grado: Teniente
Cargo: Responsable Laboratorio Forense
Cédula: 1049622522
Dependencia: Grupo Identificacion Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: leidy.carreo@correo.policia.gov.co
31/10/2024 5:01:39 p. m.

Anexo: SI

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfono: 3232730963
DIJIN.ARCIF@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-154265-DIJIN

1365270780

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

ONAC ACREDITADO CEA.3.0-07 16-ECD-003

Fecha:	Bogotá 07 de octubre de 2024		
Hora de inicio:	15:00 horas	**Hora de inicio:**	16:00 horas
Lugar:	Video conferencia		

ACTA - 024033 - ARCIF-GRIHU - 2.10
QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO NRO. 03-7-10042-24 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA CONTRATISTA INGOBAR METROLOGIA S.A.S.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
N/A	Edna Rocío Aragón Aragón	Ingobar Metrología S.A.S.	coordinador@ingobarmetrologia.com	1'106.395.836	3133524855	
N/A	Nicolás González Barrios	Ingobar Metrología SAS	nicolas.gonzalez@ingobarmetrologia.com	1.098.684.167	3175167294	

Avenida el Dorado 75-25, Barrio Modelia
Teléfono 5159700 extensión 30526
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA